ACUERDO No. 012 DE 2025

ABRIL 25 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que conforme lo dispone el artículo 56 del estatuto docente, Acuerdo No. 001 de enero 30 de 2018, un docente se encuentra en comisión de servicios cuando desarrolla labores propias del cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales conferidas por la autoridad competente, asistir a reuniones, conferencias o seminarios realizar visitas de observación que interesen a la Institución y que se relacionen con el área o la actividad en que preste sus servicios el docente, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales o instituciones privadas.

Que la docente DULIMA HERNANDEZ PINZON, ha sido invitada a participar del programa de educación Marista para el buen vivir, en los procesos de educación ambiental que buscan fortalecer el compromiso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el cuidado de la casa común, el planeta; Dando un impulso especial al área de artes, teniendo en cuenta el reconocimiento con el que cuenta la maestra para sensibilizar y promover la transformación socioambiental, actividad que se realizará del 19 de mayo al 13 de junio de 2025, en la Ciudad de México.

Que la docente DULIMA HERNANDEZ PINZON, se encuentra vinculada como profesora de tiempo completo en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, quien solicita le sea autorizada una comisión de servicios en el exterior del 19 de mayo al 13 de junio del año en curso, para participar del programa de educación Marista para el buen vivir, en los procesos de educación ambiental, que se realizará en la ciudad de México.

Que el Decano de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, la participación en el Programa de Educación Marista para el Buen Vivir del 19 de mayo hasta el 13 de junio de 2025 en la ciudad de México por la Institución "Provincia Marista del México Central, aporta a la visibilidad de la Institución a través del reconocimiento de la pedagogías y metodologías que ha constituido la docente en la Facultad y proyectadas en espacios académicos en Instituciones de educación en el exterior, aportará a la línea de investigación Arte y Diseño en Contexto que se centra en explorar cómo las prácticas artísticas y de diseño interactúan con su entorno cultural y social. Abarca temas como la preservación del patrimonio y la memoria histórica, la sostenibilidad ambiental, la participación comunitaria, la colaboración entre profesionales, el co-diseño con usuarios, la pedagogía y educación artística, la expresión de identidades, el cuestionamiento de normas de género, y la representación de experiencias personales y familiares, otorga además, un reconocimiento a la labor docente de Dulima Hernández.

Que, conforme oficio del 23 de abril de 2025 la Profesional Universitaria del área de Gestión del talento Humano, emite concepto favorable para conceder la comisión, como quiera que la misma reconoce la pedagogía y metodología que ha constituido la docente aportando en la práctica docente e investigativa de la institución y nutre los aspectos del desarrollo curricular frente al desarrollo comunitario y ambiental.

Av. 2ª N. 7N – 66 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • conseiodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 012 DE 2025

ABRIL 25 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.

Que, dado que las actividades que realizará el docente guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta la profesora de tiempo completo y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes resulta procedente conceder la COMISIÓN DE SERVICIOS.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisión de servicios al exterior. Conceder comisión de servicios en el exterior a la docente DULIMA HERNANDEZ PINZON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31836341, quien desempeña el cargo de Profesora de Tiempo Completo de la planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para participar del programa de educación Marista para el buen vivir, en los procesos de educación ambiental que buscan fortalecer el compromiso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el cuidado de la casa común, el planeta; Dando un impulso especial al área de artes, teniendo en cuenta el reconocimiento con el que cuenta la maestra para sensibilizar y promover la transformación socioambiental, actividad que se realizará del 19 de mayo al 13 de junio de 2025, en la Ciudad de México.

ARTICULO SEGUNDO: *Gastos de la comisión.* los gastos que genere la comisión de servicios serán asumidos la organización del evento.

ARTICULO TERCERO: *Remuneración ordinaria.* Durante el término que dure la comisión de servicios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

ARTICULO CUARTO: *Duración.* La presente comisión de servicios en el exterior se concede por el término de 26 días, comprendido entre el 19 de mayo al 13 de junio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: *Informe.* Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

HENRY CAICEDO OSPINO
Presidente

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria

Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry- Abogada PU- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera

Av. 2ª N. 7N – 66 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • conseiodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

Powered by CamScanner